



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

---

Correo electrónico: [adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Septiembre Ocho (08) de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2020-00089  
DEMANDANTE: ENRIQUE AURAN ARRIETA CAMPO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Asunto: Petición Previa

En virtud de los principios de libre acceso a la administración de justicia y economía procesal, previo a la admisión de la demanda, se dispondrá solicitar al MUNICIPIO DE SAN MARCOS, envíe con destino al proceso de la referencia, copia autenticada del acto administrativo acusado, esto es del oficio calendado 24 de enero de 2020, mediante el cual se resuelve lo atinente al reconocimiento de una relación laboral y prestaciones sociales deprecados por el demandante, con su respectiva constancia de publicación, comunicación, notificación o ejecución a su destinatario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el extremo activo pretende la nulidad del oficio señalado, manifestando a la vez que tal fecha no es correcta, específicamente el año (fl.28) por lo que solicitó la respectiva corrección a la entidad territorial demandada, sin embargo, a la fecha no ha recibido contestación.

Adicionalmente, en los documentos arrimados, no se observa de manera legible y clara la fecha de notificación de tal decisión al demandante (fls.126-127).

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

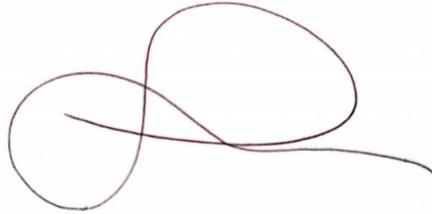
**PRIMERO:** Por Secretaria, ofíciase al MUNICIPIO DE SAN MARCOS, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación respectiva, allegue al proceso,

copia autenticada del acto administrativo acusado, es decir del oficio calendarado 24 de enero de 2020, con la respectiva constancia de publicación, comunicación, notificación o ejecución, según lo expuesto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para continuar con su trámite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez



**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 046, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 09 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA